

CONTRATO DE COMODATO

En Independencia, a 25 de Mayo de 1998 comparecen: **Don ANTONIO GARRIDO MARDONES**, chileno, casado, empresario cédula nacional de identidad N°6.440.708-2 Alcalde de la Municipalidad de Independencia, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.255.500-7, y en su representación ambos domiciliados en calle General Borgoño N°1658 Comuna de Independencia, y por la otra parte doña **MARIA TERESA CHADWICK PIÑERA**, chilena, socióloga, cédula nacional de identidad N°5.197.775-0, en representación de la Fundación Integra de la Región Metropolitana Nor-Poniente, ambos domiciliados en Dieciocho N°229, 4° piso, Santiago, quienes exponen que vienen en celebrar el siguiente contrato de comodato:

PRIMERO: La Municipalidad de Independencia es dueña del inmueble ubicado en Santiago Arcos N°2699, Comuna de Independencia, Región Metropolitana de Santiago, la inscripción de dominio N°75971, fojas 80468 del Registro de Dominio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, cuyos deslindes son: al norte: otros propietarios, en 27,60 mts; este: calle Soberanía en 39,40 mts; sur; Liceo en tramo, de 33,20 mts y 3,40 mts; y oeste Liceo en tramo, de 13,40 mts y tramo de 18,00 mts, de una superficie de 1.050 mts².

AÑO
1997

SEGUNDO: Por el presente instrumento y en este acto don Antonio Garrido Mardones, en la calidad que comparece y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695, acuerdo del Concejo tomado en Sesión Extraordinaria N°42, de fecha 20 de Mayo de 1998, viene en dar comodato gratuito a la Fundación Integra Región Metropolitana Nor-Poniente en inmueble singularizado en la cláusula primera precedente.

TERCERO: El uso y destino de la propiedad será para el funcionamiento del Centro Abierto denominado "Santiago Arcos".

CUARTO: El plazo de duración del presente comodato será de 10 años, a contar de esta fecha, reservándose el Municipio la facultad de ponerle término en cualquier momento si las necesidades del Municipio así lo aconsejan. Asimismo este plazo se entenderá sucesiva y automáticamente prorrogado por períodos de cinco años si ninguna de las partes manifestará su intención de ponerle término mediante carta certificada con 60 días de anticipación al período primitivo prorrogado que estuviera vigente

QUINTO: Las partes declaran expresamente que el presente contrato es gratuito.

SEXTO: La comodataria declaran que serán de su cargo todos los gastos que demande el presente contrato, y en general las correspondan al uso mantención y conservación del inmueble que se entrega en comodato.

SEPTIMO: EL comodatario declara que recibe la propiedad en este acto en perfectas condiciones, obligándose a restituirla en el mismo estado al término del comodato, habida consideración del desgaste producido por el tiempo y uso legítimo. El comodatario se obliga asimismo, a mantener en perfecto estado de aseo y conservación el inmueble entregado, reparando a su costo desperfectos que experimente en sus cielos, pisos paredes, cierros exteriores, cañerías, pinturas, empapelados, chapas, etc.

OCTAVO: Para todos los efectos legales de este contrato, las partes acuerdan someter sus conflictos a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de justicia de Santiago.



MARIA TERESA CHADWICK



**ANTONIO GARRIDO MARDONES
ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

CBM/mdg.

ACTA DE ENTREGA DE JARDIN INFANTIL

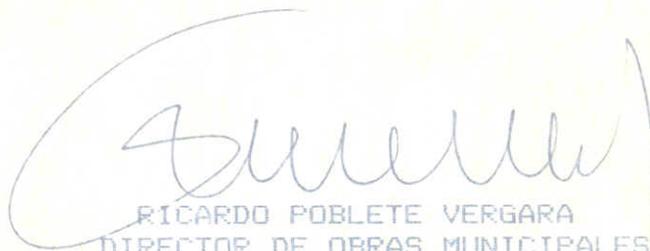
En Independencia a 31 días del mes de Diciembre de 1997, se reúnen las siguientes autoridades, Sr. Antonio Garrido Mardones, Alcalde de la I. Municipalidad de Independencia, Sra. Olga Moreno Ulloa, Delegada de Fundación Integra Comuna de Independencia, Sr. Ricardo Poblete Vergara, Director de Obras Municipales y la Sra. Jehu Nuñez Gallardo, Directora Regional de la Dirección norponiente Integra.

En este acto se efectúa la entrega oficial del edificio construido por la I. Municipalidad de Independencia destinado a albergar el Jardín Infantil Santiago Arcos, edificación de 207,00 M2 realizada en un nivel.

Para constancia firman:



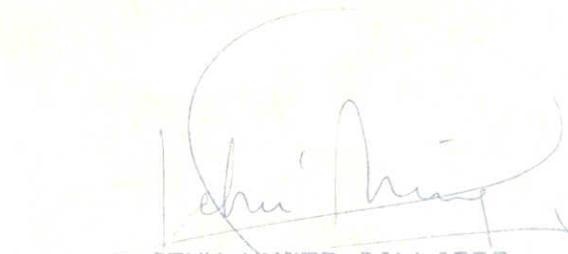
ANTONIO GARRIDO MARDONES
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA



RICARDO POBLETE VERGARA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



OLGA MORENO ULLOA
DELEGADA FUNDACION INTEGRA
COMUNA DE INDEPENDENCIA



JEHU NUÑEZ GALLARDO
DIRECTORA REGIONAL
DIRECCION NORPONIENTE INTEGRA